

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	80	Pras. al año;	50	semestre y	30	trimestre
Provincia . . . . .	100	»	»	»	»	»
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .					2	Pras.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .					1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . . .					3	»

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### Ministerio de Hacienda

#### DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

*Acuerdo por el que se concede a la Fundación "Manuel Suárez Suárez", instituida en Navia (Oviedo), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.*

Visto el expediente promovido por D. Ernesto Fernández Suárez, Vicepresidente, en funciones de Presidente, del Patronato de la Fundación "Manuel Suárez Suárez", para obras benéficas, en el Concejo de Navia (Oviedo), solicitando en nombre de la misma exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que don Manuel Suárez, natural de Teifaros, Ayuntamiento de Navia (Oviedo), y residente en Méjico (capital), resolvió crear una Fundación con el fin de beneficiar a las clases agrícolas, industriales y comerciales del Concejo de Navia, dotando a esta Institución con un capital inicial de diez millones de pesetas, dando a este fin poderes bastantes a don José María Méndez y Rodríguez, vecino de Navia, para constituir legalmente dicha Fundación, el cual procedió, en 27 de diciembre de 1950, a constituir dicha Obra Pía, mediante escritura otorgada ante el Notario de Navia;

Resultando que la Fundación que se examina fué clasificada como de beneficencia docente, de carácter particular, por Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 31 de marzo de 1953, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuesto al Protectorado;

Resultando que el capital para el cual se solicita la exención consiste en: Un resguardo número 998 en títulos de la Deuda Perpétua Interior al 4 por 100, por un valor de diez millones de

pesetas; cuenta de ahorros número 2.049, por 259.284,31 pesetas; imposición a plazo número 345, por 772.500 pesetas; imposición a plazo número 368, por 300.000 pesetas. Estos valores están depositados en el Banco Asturiano, sucursal de Navia, a nombre de la Fundación;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley del impuesto de derechos reales y sobre transmisión de bienes, de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la propia fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a los fines de la Fundación, ya que están depositados a su nombre en un establecimiento bancario;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes

de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultado de este acuerdo y que pertenece a la Fundación Manuel Suárez Suárez, instituida en Navia.

Madrid, 23 de octubre de 1953. El Director general, José Fernández-Arroyo y Caro.

(B. O. del Estado de 15-XII-53)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Con esta fecha me ausento de esta provincia quedando encargado del mando en la misma el Excmo. Sr. D. Joaquín de la Riva Domínguez, Presidente de la Audiencia Territorial.

Oviedo, 29 de diciembre de 1953. — El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DIRECCION DE SUBSIDIOS Y SEGUROS UNIFICADOS

#### DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

#### Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.-Rama de Nupcialidad

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de marzo de 1954.

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, complementada por las de 28 de julio y 6 de diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del

mes de marzo de 1954 con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

Segunda. Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

Tercera. Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la Plaza de Galicia, números 1-2, o en sus Agencias, hasta el día 31 de enero corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.



Cuarta. La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

Quinta. El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

Oviedo, 1 de enero de 1954.—  
El Director Provincial.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Melón Rodríguez, vecino de Avenida Calvo Sotelo, 30, Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de manganeso de 100 hectáreas de extensión que se denominará "María del Carmen", y sito en el paraje llamado Llao, parroquia de Abandanes, del término municipal de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cabaña de Pablo López, sita en Llao, y desde este punto de partida a primera estaca, en dirección S. O., se medirán 50 metros. De primera a segunda dirección N., se medirán 500 metros; de segunda a tercera dirección E., se medirán 2.000 metros; de tercera a cuarta, dirección S., se medirán 500 metros; de cuarta a primera, dirección O., se medirán 2.000 metros, cerrando así el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.462.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Pedro Menéndez Menéndez, vecino de Faedo (Quirós), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 96 hectáreas de extensión que se denominará "Encarnación", y sito en el paraje llamado Faedo, parroquia de Casares, del término municipal de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de par-

tida la esquina Norte de la casa habitación de Arsenio Alvarez, en Faedo. De punto de partida a primera estaca, se medirán 600 metros, dirección Norte; de primera a segunda se medirán 800 metros, dirección Oeste; de segunda a tercera, se medirán 1.200 metros dirección Sur; de tercera a cuarta, se medirán 800 metros dirección Este; de cuarta a punto de partida, se medirán 600 metros dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las noventa y seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.450.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Fuente Fernández, vecino de Trubia (Oviedo), se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla, de 150 hectáreas de extensión que se denominará "Lolita", y sito en el paraje llamado San Salvador y Fresnedo, parroquia de Riello, del término municipal de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de la rampa de San Salvador, sobre el río Páramo. Desde punto de partida a primera estaca Sur-Este, 1.500 metros; de primera a segunda Sur-Oeste, 1.000 metros; de segunda a tercera, Norte-Oeste, 1.500 metros; de tercera a punto de partida, 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 150 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.439.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Olegario Quintana Viejo, vecino de San Salvador (Quirós), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 558 hectáreas de extensión que se denominará "Esperanza", y sito en los parajes llamados San Salvador, Fresnedo, Carrea y otros, parroquia de San Salvador, del término municipal de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de par-

tida la esquina al Oeste de la Iglesia de San Salvador. Desde punto de partida a una estaca auxiliar 200 metros al Oeste; de auxiliar a primera estaca, 1.500 metros al Norte; de primera a segunda, 1.500 metros al Este; de segunda a tercera, 1.000 metros al Sur; de tercera a cuarta, 300 metros al Este; de cuarta a quinta, 1.000 metros al Sur; de quinta a sexta, 200 metros al Oeste; de sexta a séptima, 300 metros al Sur; de séptima a octava, 100 metros al Oeste; de octava a novena, 2.000 metros al Sur; de novena a décima, 1.000 metros al Oeste; de décima a undécima, 2.400 metros al Norte; de undécima a duodécima, 500 metros al Oeste; de duodécima a estaca auxiliar, 400 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro solicitado de 558 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 27.463.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Víctor M. Sierra Barzanallana, vecino de la calle Ramiro I, Chalet (Oviedo), se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita de 225 hectáreas de extensión que se denominará "María Teresa Segunda", y sito en el término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo Este de la casa llamada del Mayorazo, propiedad de don Manuel Martínez, sita en el expresado pueblo de Arbolente, desde cuyo punto y en dirección Este, se medirán 500 metros y se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar a primera y al Norte, se medirán 1.000 metros; de primera a segunda al Oeste, se medirán 1.500 metros; de segunda a tercera, al Sur, se medirán 1.500 metros; de tercera a cuarta, al Este, se medirán 1.500 metros; desde la cuarta a la auxiliar y al Norte, se medirán 500 metros, quedando así compuesto el perímetro de las 225 hectáreas, con rumbos relacionados al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 27.435.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Mi-

nas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Fernández Alvarez, vecino de Pasado de Rengos (C. Narcea), se solicita un permiso de investigación de mineral de espatófluor de cien hectáreas de extensión que se denominará "La Primera" y sito en el paraje llamado Venta de Agüera y otros, parroquia de Casielles, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el centro del puente de Agüera, en la carretera de Riaño a Colunga por Cangas de Onís, sobre el río Sella. De punto partida a primera estaca se medirán 100 metros dirección Este; de primera a segunda se medirán 200 metros dirección Norte; de segunda a tercera se medirán 1.000 metros dirección Oeste; de tercera a cuarta se medirán 1.000 metros dirección Sur; de cuarta a quinta se medirán 1.000 metros dirección Este; de quinta a primera se medirán 800 metros dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.466.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Demetrio Areces Fernández, vecino de Peñaflor (Grado), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de cincuenta y cuatro hectáreas de extensión que se denominará "La Brueba" y sito en el paraje llamado La Brueba, parroquia de Cabruñana, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cubo del Molino llamado La Breba de Abajo, junto al cruce del camino con el arroyo propiedad de don César Fernández, vecino de Las Llanas de Cabruñana, y desde este punto partida se medirán unos 400 metros en dirección Norte verdadero para la primera estaca. De primera a segunda dirección Oeste, se medirán 200 metros; de segunda a tercera Norte, 200 metros; de tercera a cuarta dirección Oeste, 200 metros; de cuarta a quinta dirección Norte, 300 metros; de quinta a sexta direc-

ción Oeste, 600 metros; de sexta a séptima dirección Sur, 500 metros; de séptima a octava dirección Este, 300 metros; de octava a novena dirección Sur, 200 metros; de novena a décima dirección Este, 300 metros; de décima a once dirección Sur, 100 metros; de once a doce dirección Este, 200 metros; de doce a trece dirección Sur, 100 metros; de trece a punto de partida dirección Este, 200 metros, cerrando el perímetro de las cincuenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.513.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Serafín Alvarez, vecino de San Cucufate (Llanera), se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-Islandia, de veinticuatro hectáreas de extensión que se denominará "Juanita", y sito en el paraje llamado Las Cabañas, parroquia de Brañes, del término municipal de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la casa de don Emilio Marao, y a partir de este punto se medirán ochenta metros al Oeste y se pone la primera estaca. De primera a segunda estaca se medirán 50 metros al Norte; de segunda a tercera 400 metros al Este; de tercera a cuarta 1.000 metros al Sur; de cuarta a quinta 400 metros al Oeste; de quinta a primera 950 metros al Norte, cerrando así el perímetro de veinticuatro hectáreas que se solicitan. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 27.461.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Celso Riestra García, vecino de la calle Celleruelo, 62, Pola de Siero, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 40 hectáreas de extensión que se denominará "Polesa", y sito en el paraje llamado Tres Picos, parroquia de Bimenes, del término municipal de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida de la esquina más al N. de la cabaña denominada "La Encarnada", sita en el prado también denominado La Encarnada, propiedad de don Matías Marcos, en el paraje Tres Picos, de la parroquia de Bimenes. Desde este punto de partida se medirán 700 metros en dirección Norte, donde se situará la primera estaca; de primera a segunda se medirán 400 metros, dirección Este; de segunda a tercera, se medirán 1.000 metros dirección Sur; de tercera a cuarta, se medirán 400 metros dirección Oeste y de la cuarta al punto de partida 300 metros dirección Norte, cerrando el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 27.411.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Laudelino Sánchez García, vecino de Puebla de Lillo (León), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Santa Catalina", y sito en el paraje llamado Maricueria, del término municipal de Campo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la choza de Toribio Blanco, habitada por César Calvo, sita en el expresado término y paraje. Desde este punto de partida, hacia el Este, 200 metros, se colocará la primera estaca; 300 metros al Norte, la segunda estaca; 500 metros al Oeste, la tercera estaca; 200 metros al Sur la cuarta estaca; 900 metros al Oeste, la quinta estaca; 100 al Sur, la sexta estaca; 300 metros al Oeste, la séptima estaca; 800 metros al Sur la octava; 200 metros al Este, la novena; 100 metros al Norte, la décima estaca; 100 metros al Este, la undécima; 100 metros al Norte, la duodécima; 400 metros al Este, la decimotercera; 200 metros al Norte, la decimocuarta; 300 metros al Este, la decimoquinta; 100 metros al Norte, la décimosexta; 300 metros al Este, la décimoséptima; 100 metros al Norte, la décimo-

octava; 400 metros al Este, la decimonovena y desde ésta con 200 metros al Norte, se llegará a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.445.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Miguel Alvarez González, vecino de Laviana, representante de la Sociedad de Cementos Fradera, S. A., se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 118 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación" y sito en el paraje llamado Villoria, parroquia de Villoria, del término municipal de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado por el registrador en el lugar que corresponde a la estaca ocho de la demarcación de la Mina "Guillermo", número 12.578 y desde él se medirán 400 metros dirección E. 20,40 N. y se colocará la primera estaca. De primera a segunda N. 20,40 O., 100 metros; de segunda a tercera E. 20,40 N., 200 metros; de tercera a cuarta N. 20,40 O., 200 metros; de cuarta a quinta E. 20,40 N., 200 metros; de quinta a sexta Norte 20,40 O., 200 metros; de sexta a séptima E. 20,40 N., 200 metros; de séptima a octava Norte 20,40 O., 200 metros; de octava a novena E. 20,40 N., 300 metros; de novena a 10 S. 20,40 E., 100 metros; de 10 a 11 E. 20,40 Norte, 200 metros; de 11 a 12 Norte 20,40 O., 200 metros; de 12 a 13 E. 20,40 N., 200 metros; de 13 a 14 N. 20,40 O., 400 metros; de 14 a 15 O. 20,40 S., 700 metros; de 15 a 16 S. 20,40 E., 200 metros; de 16 a 17 O. 20,40 S., 500 metros; de 17 a 18 S. 20,40 E., 200 metros; de 18 a 19 O. 20,40 Sur, 600 metros; de 19 a 20 S. 20,40 E., 300 metros; de 20 a 21 Oeste 20,40 S., 300 metros; de 21 a 22 S. 20,40 E., 200 metros; de 22 a 23 E. 20,40 N., 400 metros; de 23 a punto de partida S. 20,40 E., 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento dieciocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.448.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuer-

po Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Vigil Martínez, vecino de Castiello-Valdesoto (Siero), se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 20 hectáreas de extensión que se denominará "La Esperanza" y sito en el paraje llamado Peña el Burdio, parroquia de Santa María los Montes, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cueva de los Xianes, sita en la Peña el Burdio y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; de primera a segunda dirección Este, se medirán 100 metros; de segunda a tercera dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta dirección Oeste, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de quinta a primera dirección Este, se medirán 100 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.449.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio Fernández García Argüelles, vecino de la Avenida Reina Victoria, 36, Madrid, se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita de 120 hectáreas de extensión que se denominará "Isabel", y sito en el paraje llamado Modreiro, parroquia de Pedregal, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Desde el puente de Modreiro a los 100 metros en dirección Oeste es el punto de partida en el camino antiguo del Caserío de Modreiro. De punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 1.500 metros; de primera a segunda estaca dirección Oeste, se medirán 200 metros; de segunda a tercera dirección Sur, se medirán 3.000 metros; de tercera a cuarta dirección Este, se medirán 400 metros; de cuarta a quinta dirección Norte, se medirán 3.000 metros; de quinta a primera dirección Oeste, se medirán 200 me-

tros; cerrando así el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.440.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Olegario Quintana Viejo, vecino de San Salvador (Quirós), se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-fluor de 50 hectáreas de extensión que se denominará "Fugitiva", y sito en el paraje llamado Castildacebos, parroquia de Agüeras, del término municipal de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del peñón conocido con el nombre de "Peñón de Castildacebos", o sea el mismo punto de partida que se tomó para demarcar la mina "Micaela", registrada al número 25.462. De punto de partida a punto auxiliar E. 38,88 S., se medirán 100 metros; de punto auxiliar a primera estaca dirección S. 38,88 Oeste, 300 metros; de primera a segunda E. 38,88 S., 400 metros; de segunda a tercera N. 38,88 E., 700 metros; de tercera a cuarta O. 38,88 N., 100 metros; de cuarta a quinta N. 38,88 Este, 100 metros; de quinta a sexta O. 38,88 N., 900 metros; de sexta a séptima S. 38,88 O., 500 metros; de séptima a octava Este 38,88 S., 200 metros; de octava a novena S. 38,88 O., 100 metros; de 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup> E. 38,88 S., 100 metros; de 10 a 11 N. 38,88 E., 500 metros; de 11 a 12 E. 38,88 Sur, 300 metros; de 12 a punto auxiliar S. 38,88 O., 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.469.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Ramón García-Conde Ceñal, vecino de la calle La Magdalena, 34, segundo, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 154 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Consuelo", y sito en el paraje llamado Jana y otros, parroquia de Ale-

via, del término municipal de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 1.100 metros al Sur del depósito de aguas del manantial de Lagar. De punto de partida a primera estaca se medirán 800 metros dirección Sur; de primera a segunda, se medirán 3.200 metros dirección Este; de segunda a tercera, se medirán 400 metros Norte; de tercera a cuarta, se medirán 2.000 metros Oeste; de cuarta a quinta, se medirán 100 metros Norte; de quinta a sexta se medirán 500 metros Oeste; de sexta a séptima, se medirán 100 metros Norte; de séptima a octava, se medirán 200 metros Oeste; de octava a novena, se medirán 100 metros Norte; de novena a décima, se medirán 300 metros dirección Oeste; de décima a undécima, se medirán 100 metros al Norte; de undécima a punto de partida, se medirán 200 metros dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las ciento cincuenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.482.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio García Simón, vecino de Vega de Espinaredo (León), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 313 hectáreas de extensión que se denominará "Simón y Suárez, número 6", y sito en los parajes El Pimpanín, El Cordal, Arroyos de Cauneo y otros, parroquia de Gillón, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, un mojón sito en el terreno a 100 metros en dirección S. 16,50 E. a partir de la esquina Norte de la cabaña de Prado Nuevo, propiedad de Celestino de Agudín, sita en el lugar del Pimpanín, siendo este ángulo el punto de partida de la concesión "La Matiella", número 20.378. De punto de partida a primera estaca dirección S. 16,50 E., 200 metros; de primera a segunda O. 16,50 S., se medirán 300 metros; de segunda a tercera Sur 16,50 E., se medirán 1.100 metros; de tercera a cuarta Oeste

16,50 S., se medirán 600 metros; de cuarta a quinta S. 16,50 S., se medirán 1.500 metros; de quinta a sexta E. 16,50 N., 300 metros; de sexta a séptima N. 16,50 O., se medirán 500 metros; de séptima a octava E. 16,50 Norte, se medirán 700 metros; de octava a novena N. 16,50 O., se medirán 400 metros; de novena a 10 E. 16,50 N., se medirán 800 metros; de 10 a 11 N. 16,50 Oeste, se medirán 1.900 metros; de 11 a punto de partida dirección O 16,50 S., se medirán 900 metros, quedando cerrado el perímetro de las 313 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.455.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 24 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRANDAS DE SALIME

##### ANUNCIO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 del corriente mes, acordó aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario en vigor para el próximo ejercicio de 1954, en virtud de las disposiciones vigentes, haciendo las habilitaciones y suplementos de créditos necesarios conforme a los acuerdos tomados por esta Corporación municipal y disposiciones vigentes y que puedan venir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Grandas de Salime, a 14 de diciembre de 1953.—El Alcalde.

#### DE SANTO ADRIANO

##### ANUNCIO

Formado el Repartimiento de la Contribución Territorial, por el concepto de Rústica y Pecuaria, con sus copias y lista cobratoria, así como la Matricula Industrial de Comercio y Profesional, que han de regir durante el año 1954, estos documentos se hallan expuestos por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Santo Adriano, 23 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Eliseo García.

## REQUISITORIAS

QUINTAS SANETAS, Ramón, de treinta y tres años, soltero, peón, últimamente domiciliado en los barracones de la Empresa "Huerta y Compañía", con residencia en Trasona, concejo de Corvera de Asturias, en esta jurisdicción, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado Municipal de Avilés, a fin de cumplir quince días de arresto menor que le resultan impuestos en los autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y tres del corriente año, por blasfemias, apercibiéndole, que en otro caso y de ser habido será conducido por la fuerza pública.

CARRASCO MEDINA, Ginés, de veinticuatro años de edad, hijo de Carlos y Francisca, soltero, jornalero, natural y vecino de Ubeda, en Plaza Carvajal, tres; en Madrid en Tejar de Sito, Elipa Bajo, trabajando también en Asturias, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretada en sumario número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos cincuenta y dos, sobre hurto, por hallarse comprendido en el caso del número primero, del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.